

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 475** *CHOZAS CARRASCAL GR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CHOZAS CARRASCAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
FRANQUICIA DE TEJIDOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo señalado en los artículos 43, 49 y 51 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público el acuerdo de 1 de septiembre de 2017 de la Junta General Universal de la mercantil Chozas Carrascal GR, S.L., así como las decisiones del Socio Único de las mercantiles Chozas Carrascal, S.L.U. y Franquicia de Tejidos, S.L.U., la propia Sociedad "Chozas Carrascal GR, S.L.", adoptadas el pasado día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, aprobado por unanimidad el proyecto de fusión por absorción de las entidades Chozas Carrascal, S.L.U. y Franquicia de Tejidos, S.L.U. por la entidad Chozas Carrascal GR, S.L. que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Chozas Carrascal, S.L.U. y Franquicia de Tejidos, S.L.U., sociedades íntegramente participadas por la absorbente, que se extinguen y disuelven sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente que los acuerdos de fusión por absorción se han adoptado con las prescripciones de los artículos 42 de la Ley 3/2009, que regula la fusión por acuerdo unánime y 49 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 52 dado que las sociedades absorbidas Chozas Carrascal, S.L.U. y Franquicia de Tejidos, S.L.U. están íntegramente participadas por la sociedad absorbente, Chozas Carrascal GR, S.L.

Se hace constar expresamente que los socios, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos y el proyecto de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio de fusión en el BORME.

Valencia, 31 de enero de 2018.- Chozas Carrascal GR, S.L. (Sociedad Absorbente) Administrador Único. Don Julián López Olaso. Chozas Carrascal, S.L.U. (Sociedad Absorbida) Secretario del Consejo de Administración. Doña María José Peidró Montaner. Franquicia de Tejidos, S.L.U. (Sociedad Absorbida) Administrador Único. Don Julián López Olaso.

ID: A180006930-1